INVITACIÓN PÚBLICA MC 024 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE CERRADO TIPO BOX CULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR, BARRIO EL PORVENIR Y SECTOR BELTRANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. Así, en desarrollo de lo previsto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, Alcaldía del municipio de Puerto Santander, se permite invitar a personas naturales y jurídicas que puedan ejecutar el objeto contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Puerto Santander, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene dentro de sus competencias promover el desarrollo territorial, garantizar el bienestar de la comunidad y ejecutar las obras que demanden el progreso local, conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia. Así mismo, el artículo 2 de la Constitución establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En concordancia con lo anterior, corresponde a las entidades territoriales adelantar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad, movilidad, saneamiento, drenaje y aprovechamiento del espacio público, especialmente en sectores donde se desarrollan actividades educativas y de uso comunitario.

Actualmente, en el Municipio de Puerto Santander existe un canal abierto de aproximadamente cincuenta (50) metros lineales, localizado en el sector aledaño a la Institución Educativa Monseñor, el cual cumple funciones de conducción de aguas lluvias y escorrentías superficiales. No obstante, las condiciones actuales del canal generan situaciones que afectan la seguridad, salubridad y movilidad de la comunidad, debido a que en algunos sectores presenta una profundidad aproximada de 1,50 metros, constituyendo un riesgo para los peatones y, particularmente, para los estudiantes que transitan diariamente por el sector.

Adicionalmente, la comunidad estudiantil utiliza actualmente un puente que presenta condiciones de deterioro y que no cuenta con condiciones técnicas adecuadas, toda vez que fue construido sin observar criterios de diseño y normas de sismorresistencia, situación que hace necesario evaluar y proyectar una solución segura que permita garantizar el tránsito de los estudiantes, docentes y habitantes del sector.

De igual manera, las condiciones hidráulicas actuales del canal, asociadas a la falta de pendientes constantes y a las características de su sección, favorecen el estancamiento de agua a lo largo de su recorrido, generando condiciones propicias para la proliferación de vectores biológicos y aumentando el riesgo de enfermedades asociadas a estos, entre ellas el dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores. Así mismo, el estancamiento de las aguas genera malos

olores y afecta las condiciones ambientales del entorno, con incidencia directa sobre los estudiantes, docentes y residentes del barrio El Porvenir.

A lo anterior se suma la necesidad de recuperar y mejorar el espacio urbano asociado al canal y las áreas circundantes, de manera que, mediante la intervención proyectada, se pueda generar un entorno más seguro, adecuado y funcional, que permita el embellecimiento del espacio público y brinde a los habitantes del sector un área apropiada para el esparcimiento y la integración comunitaria.

Debido a lo anterior, el Municipio considera necesario adelantar la formulación técnica del proyecto mediante la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la construcción de un sistema de drenaje cerrado mediante estructura tipo Box Culvert, incluyendo la correspondiente placa superior, que permita conducir adecuadamente las aguas lluvias, eliminar la exposición del canal abierto y generar condiciones más seguras para la circulación peatonal.

Esta solución permitirá, además, contar con una superficie continua que facilite la evacuación y el tránsito de la comunidad en situaciones de emergencia, reduciendo el riesgo de caídas al canal actualmente existente.

Así mismo, se requiere contemplar dentro de la formulación las obras complementarias de adecuación y mejoramiento del espacio público y de las vías adyacentes, con el propósito de recuperar las condiciones funcionales y ambientales del sector, mejorar la movilidad, fortalecer la seguridad de la comunidad educativa y generar espacios adecuados para el uso y disfrute de los habitantes.

La elaboración de los estudios y diseños permitirá determinar técnicamente las condiciones topográficas, geotécnicas, hidráulicas, estructurales y demás componentes requeridos para definir la solución integral, establecer las características geométricas y constructivas del Box Culvert, determinar las obras complementarias necesarias y diseñar las intervenciones requeridos.

De igual manera, estos estudios permitirán establecer las cantidades de obra, presupuesto oficial, especificaciones técnicas y programación de ejecución, garantizando que la futura intervención se encuentre debidamente estructurada y cumpla con la normatividad técnica vigente, reduciendo los riesgos técnicos, económicos y constructivos durante la ejecución.

La futura ejecución del proyecto contribuirá al mejoramiento de la seguridad de la comunidad estudiantil y de los habitantes del sector, al adecuado manejo y evacuación de las aguas lluvias, al saneamiento ambiental mediante la reducción de zonas de estancamiento, al control de condiciones que favorecen la proliferación de vectores y malos olores, al mejoramiento de la movilidad y a la recuperación y embellecimiento del espacio público, generando un entorno más seguro, saludable y adecuado para la comunidad del barrio El Porvenir y sectores aledaños.

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA ESTRATEGICA	4. YO CREO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
COMPONENTE	4.1 CREEMOS EN UN GOBIERNO CON EXPERIENCIA

PROGRAMA	4.1.2 GOBIERNO TERRITORIAL
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACION
CODIGO DEL PRODUCTO	4599019

2. OBJETO.

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE CERRADO TIPO BOX CULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR, BARRIO EL PORVENIR Y SECTOR BELTRANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

2.1 CÓDIGO UNSPSC:

Ítem	Código UNSPSC	Clase
1	81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
2	80101600	Gerencia de Proyectos

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El alcance técnico de la consultoría incluye las siguientes actividades, dividiéndose de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	
1	Estudio Topográfico (Informe, carteras y planos)	GLOBAL	1	3.000.000
2	Estudio de suelos	GLOBAL	1	3.500.000
3	Diseño estructural box culvert	GLOBAL	1	2.500.000
4	Diseño hidrológico e hidráulico	GLOBAL	1	2.000.000
5	Diseño eléctrico	GLOBAL	1	2.000.000
6	Diseño arquitectónico	GLOBAL	1	2.500.000
7	Presupuesto y programación de obra, especificaciones	GLOBAL	1	1.306.723
SUBTOTAL				16.806.723

IVA (19%)	3.193.277
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$20.000.000**

LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto, que tiene como objeto ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE CERRADO TIPO BOX CULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR, BARRIO EL PORVENIR Y SECTOR BELTRANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS	
Latitud	8°21'29.39"N
Longitud	72°24'44.35"O

Ubicación del proyecto en el mapa del municipio,



AREA DE LOTE A INTERVENIR 356.4 M2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DETALLADO (INFORME, CARTERAS Y PLANOS)

Se deberá realizar el levantamiento topográfico detallado del área objeto de intervención, correspondiente al canal existente, la zona destinada para la construcción del sistema de drenaje tipo Box Culvert y las áreas de influencia directa del proyecto, mediante la medición de los parámetros de planimetría y altimetría necesarios para el desarrollo de los estudios y diseños.

El levantamiento topográfico deberá incluir como mínimo amarres al sistema de coordenadas del IGAC, debidamente certificados, identificando los predios colindantes, norte geográfico, cuadro de coordenadas, curvas de nivel, cuadro de convenciones, cálculo del área de la zona de intervención y todos los detalles relevantes existentes dentro del área de influencia del proyecto.

Deberán identificarse, entre otros, cercas, construcciones aledañas, accesos, bordes y elementos existentes, cauces, quebradas, torres de energía, postes de energía o alumbrado, redes de servicios públicos, bancas, cunetas, alcantarillas, señales y demás elementos que puedan tener incidencia en el desarrollo de los estudios y diseños. Así mismo, se deberán levantar las construcciones existentes, indicando su nomenclatura y pendientes aproximadas.

El levantamiento deberá incluir las respectivas memorias topográficas, con descripción general, metodología utilizada, equipos técnicos y humanos empleados y precisión obtenida, así como las carteras topográficas de campo y los cálculos correspondientes.

Para tal efecto, se deberán desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

- Localización y georreferenciación del proyecto: Se deberá realizar la localización georreferenciada del área objeto de intervención y la referenciación de las estructuras existentes, estableciendo las abscisas correspondientes a los puntos inicial y final de cada tramo del canal.

- Plano de ubicación general: El plano deberá contener norte, escala, cuadrícula de coordenadas, abscisas, puntos de referencia y amarres utilizados, cuadro de convenciones, rótulos y demás información necesaria para la correcta ubicación del proyecto.

- Plano de levantamiento topográfico (altimetría y planimetría): Se deberá entregar un plano de levantamiento topográfico en escala legible y en tamaño pliego o medio pliego, según se requiera, indicando como mínimo:

 1. Norte, escala, curvas de nivel, puntos de referencia y amarres con coordenadas.
 2. Abscisado del canal, con identificación de los puntos de inicio y final y elementos especiales existentes.

3. Perfiles del terreno requeridos para el diseño del sistema de drenaje.
4. Ubicación y características de las estructuras de drenaje existentes.
5. Identificación de redes y demás elementos existentes que puedan interferir o tener incidencia en el proyecto.
6. Cuadro de convenciones y demás información gráfica necesaria.

El plano deberá estar debidamente firmado por el profesional responsable de su elaboración y entregarse en medio físico y digital, en formato AutoCAD© 2014 como mínimo, junto con copia de las carteras topográficas y demás soportes del levantamiento realizado.

2. ESTUDIO DE SUELOS, GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Se deberá realizar el estudio de suelos, geológico y geotécnico del área objeto de intervención, correspondiente al canal existente y a la zona destinada para la construcción del sistema de drenaje tipo Box Culvert, con el fin de determinar las características físicas y mecánicas del terreno y establecer las recomendaciones técnicas necesarias para el adecuado diseño y futura construcción de la estructura hidráulica y sus obras complementarias.

El estudio tendrá como propósito determinar las características físicas, mecánicas y condiciones geotécnicas del subsuelo, estableciendo los parámetros técnicos necesarios para el diseño estructural del Box Culvert, sus elementos de cimentación y las obras complementarias requeridas para garantizar la estabilidad y adecuado funcionamiento de la solución proyectada.

El estudio deberá incluir como mínimo la ejecución de tres (3) sondeos con ensayo SPT, a una profundidad mínima de seis (6) metros o hasta encontrar rechazo, según las condiciones encontradas en campo. Se deberá realizar la extracción de muestras alteradas y/o inalteradas y ejecutar los ensayos de laboratorio necesarios para la adecuada caracterización del subsuelo, incluyendo, como mínimo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural y demás ensayos que técnicamente se requieran de acuerdo con las condiciones encontradas.

Deberá elaborarse el perfil estratigráfico del terreno, análisis de capacidad portante, determinación de parámetros geotécnicos de diseño, recomendaciones de cimentación, evaluación de las condiciones de estabilidad y recomendaciones para el manejo y disposición de los materiales producto de las excavaciones, así como las medidas necesarias para garantizar la estabilidad del terreno y de las estructuras proyectadas durante la futura etapa constructiva.

El estudio deberá considerar las condiciones particulares del área de intervención y su relación con el canal existente, incluyendo la presencia de niveles freáticos, humedad del terreno, características del suelo y demás condiciones que puedan incidir en la construcción y funcionamiento del sistema de drenaje.

Así mismo, deberá incluir las memorias técnicas correspondientes, en las cuales se describa la metodología utilizada, equipos empleados, localización y profundidad de los sondeos, resultados de campo y laboratorio, análisis de resultados, parámetros adoptados, conclusiones y recomendaciones para el diseño y futura ejecución del proyecto.

Como entregables, se deberá suministrar un informe geotécnico debidamente firmado por el profesional responsable, registros de perforación y ensayos SPT, resultados de laboratorio, localización de los sondeos, perfil estratigráfico, memorias de cálculo, parámetros geotécnicos de diseño, recomendaciones de cimentación y estabilidad, conclusiones y archivos digitales en formato PDF.

3. DISEÑO ESTRUCTURAL BOX CULVERT

Se deberá desarrollar el diseño estructural de la obra hidráulica tipo Box Culvert proyectada para el encauzamiento de aguas lluvias, incluyendo la placa superior, elementos de cimentación y las estructuras complementarias que sean necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico, la estabilidad y seguridad de la solución proyectada.

El diseño deberá considerar las condiciones geométricas, hidráulicas y geotécnicas determinadas mediante los estudios correspondientes, así como las características del terreno y las condiciones de carga a las que estará sometida la estructura, garantizando seguridad estructural, funcionalidad, durabilidad y estabilidad durante su vida útil.

El diseño estructural deberá elaborarse de conformidad con la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10, las normas técnicas colombianas aplicables, las especificaciones generales de construcción vigentes y demás normatividad técnica que resulte aplicable al tipo de estructura proyectada.

El diseño deberá incluir la definición de las dimensiones y características estructurales del Box Culvert, sistema de cimentación, espesores, elementos de refuerzo, juntas de construcción y demás componentes necesarios para su correcta configuración y funcionamiento.

Así mismo, deberá contemplar las condiciones de carga, combinaciones de carga, análisis estructural, verificación de resistencia y estabilidad, control de fisuración y demás criterios técnicos necesarios para garantizar el comportamiento adecuado de la estructura.

El consultor deberá elaborar las respectivas memorias de cálculo estructural, incluyendo criterios de diseño, hipótesis y parámetros adoptados, análisis y verificaciones realizadas, especificaciones de materiales, diseño y cuantificación del acero de refuerzo, detalles de juntas y recomendaciones técnicas para la futura construcción.

Entregables:

- Informe técnico de diseño estructural.
- Memorias de cálculo estructural completas.
- Planos estructurales del Box Culvert y estructuras complementarias.
- Planos de despiece y detalles del acero de refuerzo.
- Cuadro de cantidades de acero, concreto y demás materiales estructurales.
- Especificaciones técnicas estructurales.
- Recomendaciones constructivas y de estabilidad.
- Archivos editables en formato AutoCAD versión 2014 o superior.
- Archivos finales en formato PDF.

Los planos y documentos técnicos deberán estar debidamente firmados por el profesional responsable del diseño y entregarse en medio físico y digital.

4. DISEÑO HIDROLOGICO E HIDRÁULICO

La permanencia y proyección de obras de drenaje para la escorrentía superficial, así como su ubicación, será propuesta en el informe del diagnóstico técnico según el alineamiento vertical y horizontal, la identificación de puntos bajos, la entrega a cauces y las obras existentes. Estos estudios y diseños deben considerar los siguientes componentes:

a. Estudios hidrológicos; El documento debe contener:

- Resumen de la localización del proyecto
- Recopilación y análisis de la información existente
- Metodología
- Análisis de lluvias
- Análisis de caudales (cuando se requiera para el tratamiento de cauces existentes)
- Justificación de las fórmulas empleadas
- Aplicación de las teorías y métodos de predicción

b. Diseño hidráulico; Su finalidad es el diseño de estructuras de capacidad apropiada utilizando los caudales identificados en el estudio hidrológico. Como mínimo, el informe incluirá la siguiente información:

- Geomorfología – Dinámica Fluvial
- Chequeo de las obras hidráulicas existentes y de diseño según el régimen de lluvias de la zona de proyecto
- Análisis hidráulico de la capacidad de la cuneta y justificación de la separación entre alcantarillas, según régimen de lluvias y pendiente de la vía.

Como entregables, deberá suministrar memorias hidráulicas, planos drenaje y manejo de aguas lluvias, detalles constructivos, especificaciones técnicas y archivos digitales editables en formato AutoCAD versión 2014 o superior y en PDF. Los documentos deberán encontrarse debidamente firmados por el profesional responsable y entregarse en físico y medio digital

5. DISEÑO ELECTRICO

El diseño eléctrico y de iluminación deberá garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y visibilidad dentro del área de intervención del proyecto, priorizando la seguridad de los peatones, el confort visual de los usuarios, la eficiencia energética y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, incluyendo RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás disposiciones técnicas correspondientes.

El diseño deberá contemplar la iluminación del área pública generada o mejorada con la construcción del Box Culvert, incluyendo los accesos peatonales, andenes, zonas de circulación y el espacio que se proyecte para el aprovechamiento comunitario del sector. Para tal fin, se deberá definir la distribución de luminarias, postes, canalizaciones, acometidas, sistemas de protección, tableros eléctricos y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema proyectado y brindar condiciones seguras durante las jornadas diurnas y nocturnas.

El diseño se entregará con planos detallados, memorias de cálculo, cuadro de cargas, especificaciones técnicas, fichas técnicas de materiales y luminarias, detalles constructivos, ubicación de postes y canalizaciones, así como una descripción de las condiciones de operación y mantenimiento de la red proyectada. Todo el sistema eléctrico deberá desarrollarse bajo criterios de seguridad, funcionalidad, durabilidad y eficiencia energética

6. DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Se deberá desarrollar el diseño arquitectónico y urbanístico de las áreas de espacio público generadas o intervenidas como resultado de la construcción del sistema de drenaje tipo Box Culvert.

El diseño deberá contemplar la recuperación, adecuación e integración de los espacios peatonales y áreas de uso público asociadas al proyecto, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, movilidad y aprovechamiento comunitario del sector intervenido.

Como entregables deberá suministrar:

- Plano de implantación general.
- Diseño urbanístico de las áreas de espacio público.

- Planos arquitectónicos de los elementos proyectados.
- Detalles constructivos.
- Cuadro de áreas.
- Perspectivas o renders del proyecto.
- Memoria descriptiva del diseño.
- Especificaciones técnicas.
- Archivos editables y PDF.

El plano debe estar debidamente firmado por el profesional y se debe entregar en físico y en medio digital (versión AutoCAD© versión 2014 o superior).

7. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESPECIFICACIONES

El proyecto contará con un presupuesto detallado por capítulos de obra, que incluirá costos directos e indirectos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, insumos, mano de obra, transporte, equipos, y todos los elementos necesarios para la ejecución completa del proyecto. La programación de obra será presentada en un cronograma físico y financiero, estableciendo tiempos por actividades, secuencia lógica de ejecución y duración estimada, preferiblemente en herramientas como Microsoft Project o similares. El proceso constructivo estará debidamente descrito en una memoria técnica que indicará fases de intervención, metodología de ejecución por sistemas (estructura, redes, acabados), normas técnicas aplicables y condiciones de seguridad y bioseguridad en obra. Todo esto con el fin de garantizar una ejecución ordenada, eficiente y ajustada a los estándares de calidad exigidos. Los documentos deberán encontrarse debidamente firmados por el profesional responsable y entregarse en físico y medio digital.

Se deberá entregar:

- Formulación y cuerpo del proyecto según sus requerimientos
- Presupuesto cuadro resumen.
- Memorias de Cantidades de obra.
- Detalle de cada APU del presupuesto
- Detalle de desglose del porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Cronograma de obra.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los estudios solicitados en físico y archivo digital, cada apartado firmado por el profesional responsable, con carta de responsabilidad debidamente diligenciada.
2. Radicará en ventanilla única de la alcaldía municipal de Puerto Santander, en medio físico y digital, cada uno de los estudios solicitados.
3. Prestar la consultoría descrita en las condiciones técnicas objeto del presente proceso indicado en el alcance del presente proceso.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga del MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.

14. No ejercer actos que comprometen o afecten a la Entidad, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de su misión institucional.
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.
16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
17. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
18. Desenvolverse en los términos establecidos en el DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo de su objeto contractual.
19. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
22. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
23. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en ejecución del contrato.
24. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio
25. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El costo del contrato se estima en VIENTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) incluido IVA, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, el cual será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 con cargo al **CDP 2908- 1 DE 29 DE AGOSTO DE 2026 BAJO EL RUBRO 2.3.2.02.02.009.45.13 DOCUMENTOS DE PLANEACION**

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes interesados deberán presentar la propuesta a través de la plataforma SECOP II.

Ref.: Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-024-2026**

OBJETO: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE CERRADO TIPO BOX CULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR, BARRIO EL PORVENIR Y SECTOR BELTRANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

Los proponentes deberán presentar junto con la propuesta, los siguientes documentos considerados como requisitos habilitantes:

1 Carta de presentación de la propuesta conforme a modelo anexo
2 Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
3 Certificado de Antecedentes Disciplinarios con menos de treinta (30) días de expedición.
4 Certificado de Antecedentes Fiscales con menos de treinta (30) días de expedición.
5 Certificado de Antecedentes Judiciales con menos de treinta (30) días de expedición.
6 Certificado de Registro de Medidas Correctivas con menos de treinta (30) días de expedición.
7 Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con menos de treinta (30) días de expedición.
8 Certificado REDAM vigente.
9 Registro Único Tributario actualizado en el cual se evidencie el registro de los siguientes códigos CIIU: 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
10 Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, en el que se evidencie que el objeto social le permite el cumplimiento del objeto contractual, con menos de treinta (30) días de expedición. En caso de personas naturales deberá anexar Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural en el cual se evidencie el registro de los siguientes códigos CIIU: 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
11 Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, para persona natural o jurídica.
12 Documento de conformación de consorcio o unión temporal.
13 Certificado de cumplimiento y Constancia de afiliación al sistema de seguridad social.
14 Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a la invitación pública.
15 Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades
16 Propuesta económica conforme a modelo anexo.
17 Certificación bancaria.
18 **EQUIPO MINIMO REQUERIDO**

ESTUDIO A REALIZAR	PERSONAL REQUERIDO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DETALLADO (INFORME, CARTERAS Y PLANOS)	Topógrafo y/o tecnólogo en topografía con licencia expedida por el CPNT	1	Superior a 05 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Presentar mínimo tres (03) certificaciones como topógrafo en proyectos de consultoría en estudios y diseños relacionados a saneamiento básico, paisajismo o adecuación de espacio público de que se hayan desarrollado con entidades públicas o privadas y estén terminados
ESTUDIO DE SUELOS, GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	Ingeniero civil con posgrado en Geotecnia	1	Superior a 05 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional, mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de obtención del título de posgrado.	Experiencia específica: Presentar mínimo tres (03) certificaciones como especialista en geotecnia en proyectos de consultoría en estudios y diseños relacionados a saneamiento básico, paisajismo o adecuación de espacio público de que se hayan desarrollado con entidades públicas o privadas y estén terminados
DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Arquitecto	1	Superior a 5 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Presentar mínimo tres (03) certificaciones como arquitecto en proyectos de consultoría en estudios y diseños relacionados a saneamiento básico, paisajismo o adecuación de espacio público de que se hayan desarrollado con entidades públicas o privadas y estén terminados
DISEÑO ESTRUCTURAL	Ingeniero civil con posgrado en Estructuras	1	Superior a 05 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional, mínimo	Experiencia específica: Presentar mínimo tres (03) certificaciones como diseñador estructural, en consultoría en

ESTUDIO A REALIZAR	PERSONAL REQUERIDO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
			tres (03) años, contados a partir de la fecha de obtención del título de posgrado	estudios y diseños relacionados a saneamiento básico, paisajismo o adecuación de espacio público de que se hayan desarrollado con entidades públicas o privadas y estén terminados
DISEÑO HIDRÁULICO	Ingeniero Civil con posgrado en Agua y Saneamiento Ambiental yo afines	1	Superior a 05 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional, mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de obtención del título de posgrado	Experiencia específica: Presentar mínimo tres (03) certificaciones como diseñador hidráulico, en consultoría en estudios y diseños relacionados a saneamiento básico, paisajismo o adecuación de espacio público de que se hayan desarrollado con entidades públicas o privadas y estén terminados
DISEÑO ELECTRICO	Ingeniero eléctrico y/o electromecánico	1	Superior a 05 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Presentar mínimo tres (03) certificaciones como diseñado eléctrico en proyectos de consultoría en estudios y diseños relacionados a saneamiento básico, paisajismo o adecuación de espacio público de que se hayan desarrollado con entidades públicas o privadas y estén terminados
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESPECIFICACIONES	Ingeniero civil y/o arquitecto con posgrado en dirección y/o gerencia de proyectos	1	Superior a 5 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Presentar mínimo tres (03) certificaciones como profesional de costos y presupuestos en proyectos consultoría en estudios y diseños relacionados a saneamiento básico, paisajismo o adecuación de

ESTUDIO A REALIZAR	PERSONAL REQUERIDO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
				espacio público de que se hayan desarrollado con entidades públicas o privadas y estén terminados

NOTA: Se deben aportar hojas de vida con soportes actualizados, aportar matricula o tarjeta profesional vigente según sea el caso, antecedentes profesionales actualizados en caso de que aplique, en caso de aportar títulos de formación obtenidos en el extranjero deben presentar convalidación nacional de los mismos y memorial de responsabilidad firmado por cada uno de los profesionales.

EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta, los respectivos soportes que componen la hoja de vida.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De acuerdo con el objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con certificación y/o acta de liquidación que cuenta con una experiencia mínima de dos (02) contratos de consultoría para obras de saneamiento básico, paisajismo o adecuación de espacio público, los cuales superen el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia. (La Entidad se reserva el derecho de verificar esta experiencia)

Nota: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad.

Así, De conformidad con el objeto contractual y presupuesto a invertir se determina que la modalidad de contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido por las normas en cita.

9. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LA INVITACIÓN.

9. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LA INVITACIÓN.

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/

10. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas Naturales o Jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales).

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Revisar el cronograma en la plataforma SECOP II

NOTA: En el cronograma se establece los sábados, toda vez que para la Administración municipal este es un día hábil laboral.

12. REQUISITOS PARA SOLITUD DE LIMITACION A MIPYMES

Según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, para limitar a MiPymes el presente proceso se deben recibir mínimo dos solicitudes, de la siguiente manera:

Carta de solicitud de limitación a MiPymes donde se identifique el número de proceso, el objeto, si se solicita limitación nacional, departamental o territorial, firmada por el interesado (persona natural) o representante legal (personas jurídicas), la cual debe tener los siguientes anexos:

12.1 PERSONAS NATURALES

- Certificación expedida por ellos y un contador público donde se acrediten los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen
- Copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

12.2 PERSONAS JURIDICAS

- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde se acrediten los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de máximo sesenta (60) días cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

13. REQUSITOS PARA PARTICIPAR EN PROCESOS LIMITADOS A MIPYMES

En el caso de que el proceso sea limitado a MiPymes se hace necesario que el proponente presente en su oferta:

13.1 PERSONAS NATURALES

- Certificación expedida por ellos y un contador público donde se acrediten los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen
- Copia del registro mercantil de persona natural con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

13.2 PERSONAS JURIDICAS

- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde se acrediten los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de máximo sesenta (60) días cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad evaluará la oferta de menor precio, se verificará que la misma cumple las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable en el plazo indicado por la Entidad y hasta la hora indicada en el informe de evaluación, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo].
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.

D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta.
F. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección.
G. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
H. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
I. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
J. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
K. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras
L. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial.
M. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
N. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:
O. Presentar más de una oferta económica.
P. Presentar la oferta extemporáneamente.
Q. No presentar oferta económica.
R. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, según las indiciaciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo" del Decreto 1082 del 2015.
S. Cuando se presenten propuestas parciales
T. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad
U. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad.
V. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso.
W. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
X. Las demás previstas en la ley

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.

B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

17. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal.

19. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER pagará mediante pagará el valor del contrato, mediante un único pago, para lo cual el contratista deberá presentar la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como Supervisor y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

20. CRITERIO PARA DETERMINAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

21. AMPAROS A EXIGIR

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS	DETALLE

CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

22. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El municipio de Puerto Santander, Norte de Santander, se permite invitar a las veedurías ciudadanas establecidas, para que, durante todas las etapas de contratación, hagan recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidad sobre le presente proceso de contratación.

Publíquese la presente invitación pública en Portal Único de Contratación Estatal SECOP.

Dado a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyecto: **Zharick Julieth Jaimes Monar**	Revisó y aprobó: **Emanuel Combita Silva**	Reviso y Aprobó: **Skarlett Pableth Suarez Rojas**
Asesora contratación externa	Asesor Jurídico encargado	Secretaria de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		

ANEXO 1 . CARTA DE PRESENTACION

Cuidad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

REF. SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nº xxxxxx DE 2026

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante el Municipio de Puerto Santander la presente oferta, en el proceso de selección de la Referencia que tiene por **OBJETO: "----------** de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en éste documento y la propuesta que presento.

PROPUESTA

Plazo del servicio ofrecido: _____ días o meses.
Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata

tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
13. Conozco y acepto el Anexo 1 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la la invitación.
16. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP
20. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en las Especificaciones Técnicas de la Invitación.
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados en – Presupuesto oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal_____
C. C. _____ de _____

[Firma del Proponente o de su Representante Legal]

ANEXO Nº 2

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SEGÚN EL CASO)

Ciudad y fecha,
Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER

REF. SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA Nº_____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PORCENTAJE. DE PARTICIPACIÓN (%)

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del consorcio es:
Dirección Teléfono Telefax Ciudad
En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2023__

NOMBRE Y FIRMA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
Norte de Santander.

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No.....

Objeto

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO
Norte de Santander.

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No.....

Objeto.

Respetados señores.

El suscrito, _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, hace saber que se ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Cordialmente.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 5

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
Norte de Santander.

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No.....

Objeto.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de: _____, manifiesto que: Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander. Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xii. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xiii. Exigir a los empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xiv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xv. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto del Proceso de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xvi. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xvii. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o relativo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xviii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de

manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ dos mil veinticuatro (2026)

Atentamente.

Nombre del proponente _____
CC No. _____

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No.

Objeto

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR
SUBTOTAL				
IVA (19%)				
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				

TOTAL, VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)